

EL LEGADO DE ANA SANTAPÁU Y LA PRIMERA RESIDENCIA DE LAS CARMELITAS CALZADAS EN HUESCA¹

M.^a Celia FONTANA CALVO*

RESUMEN El convento de la Encarnación de carmelitas calzadas de Huesca, fundado en 1622, fue una iniciativa de la viuda Ana Santapáu, dueña de la casa que sirvió de primera residencia a la incipiente comunidad, situada en la calle Pedro IV. Este artículo analiza cómo la fundadora consiguió ser propietaria de todos los bienes ubicados en Huesca habidos en su matrimonio con el maestro Juan Garay, cómo su casa se habilitó de manera adecuada para guardar la clausura y, sobre todo, dónde se encontraba dicho inmueble, que las monjas vendieron poco antes de salir de él, en 1634, y que inmediatamente se convirtió en sede del colegio de Santa Orosia.

PALABRAS CLAVE Carmelitas calzadas de Huesca. Miguelas. Ana Santapáu. Calle Pedro IV. Colegio de Santa Orosia.

ABSTRACT Huesca's Discalced Carmelite convent of La Encarnación was founded in 1622 at the instigation of Ana Santapáu, a widow and owner of the house which would be the first residence of the new religious community, on Calle

* Universidad Autónoma del Estado de Morelos. fontanacc@hotmail.com

¹ Sin olvidar a las religiosas que tanto me apoyaron hace más de treinta años para realizar mi investigación sobre el tema, quiero agradecer especialmente la ayuda prestada ahora por su entusiasta y perseverante priora, autora, además, de uno de los artículos de la "Sección temática" de este número de *Argensola*, sor M.^a Blanca de la Eucaristía Barril.

Pedro IV. This article analyses how the founder was able to become the owner of all the Huesca assets of her marriage with Maestro Juan Garay, how her house was adapted for use by a closed order, and, above all, the location of the building, which was sold by the nuns shortly before they left it in 1634, and immediately converted to house the school of Santa Orosia.

KEYWORDS Huesca's Discalced Carmelite. *Miguelas*. Ana Santapáu. Calle Pedro IV. School of Santa Orosia.

El 12 de junio de 1622 se estableció, bajo el nombre de la Encarnación y en una residencia provisional situada en la actual calle Pedro IV, el primer convento de monjas carmelitas de Huesca, conocidas después como *Miguelas*. Con la voluntad de rendir homenaje a dicha comunidad en su cuarto centenario, este artículo aborda aspectos que apenas esboqué en el apartado correspondiente de mi tesis doctoral sobre la arquitectura religiosa de la ciudad de Huesca durante el siglo XVII:² las circunstancias personales y familiares de la fundadora —Ana Santapáu—, ciertas características del primer convento y su localización en el plano urbano.

ANA SANTAPÁU, VIUDA DEL MAESTRO EN ARTES JUAN GARAY

Un año antes de la fundación, el 18 de mayo de 1621, el prior del convento del Carmen de Huesca, fray Pedro Jerónimo Sobrino, presentó al concejo de la ciudad una solicitud de licencia y apoyo para establecer un convento de monjas carmelitas.³ Respondía esta petición a la aspiración de una viuda anciana con hacienda propia, Ana Santapáu, hermana del notario Pedro Santapáu, seguramente pariente del también notario Sebastián Canales y viuda del maestro en Artes Juan Garay, una trama familiar

² La parte correspondiente a los conventos femeninos fue publicada en 1998 con el título *Las clausuras de Huesca en el siglo XVII* por el Ayuntamiento de Huesca tras haber obtenido el año anterior el Premio de Investigación Antonio Durán Gudiol.

³ En este artículo se llama a la residencia de las carmelitas *convento* y no *monasterio*. La Orden del Carmen —de origen eremítico y vocación contemplativa— se incluye desde su nacimiento como tal en el siglo XIII entre las órdenes mendicantes de vida semiactiva, no entre las monásticas: sus miembros son frailes o sores y su superior es un prior o una priora, según se trate de hombres o de mujeres. Por eso, en sentido estricto, sus establecimientos no son monasterios —casas donde residen los monjes bajo el gobierno de un abad vitalicio—, sino conventos. Y eso a pesar de que en la documentación de la época se utilizan los dos términos de manera casi equivalente y de que ahora se prefiere entre las monjas el nombre de *monasterio* por llevar una vida contemplativa.

que merece un análisis detallado y de la que ahora solo se apuntan algunos aspectos a partir de los datos disponibles.

El 7 de agosto de 1576 fue apresado en casa del notario Sebastián Canales, mayor, y en nombre de la Inquisición, el notario del concejo oscense Juan Canales, acusado de injuriar a Guillén Cleriguet —también notario y, además, familiar del Santo Oficio— por afirmar que este tenía ascendencia judía.⁴ Juan Canales, apodado *el Cojo*, quizás sea el enfermo de gota del mismo nombre involucrado en 1559 en un proceso inquisitorial que lo describe como “enemigo de hombres sabios y virtuosos, azote y verdugo de ellos y, asimismo, de los oficiales y familiares del Santo Oficio”.⁵ A su vez, Sebastián Canales era padre de otro notario del mismo nombre y pariente de Ana Santapáu, aunque es seguro que no mantenía buena relación con él. Una de las condiciones que la benefactora impuso a la Orden del Carmen en el documento fechado el 25 de marzo de 1621 para fundar el convento fue que ella y dos personas más entraran a la comunidad sin dote.⁶ Dando seguimiento a lo anterior, el 11 de junio de 1622 hizo una importante declaración ante el notario Juan Francisco Maza Lizana. Señaló entonces que las elegidas para acompañarla serían las hijas de su hermano Pedro Santapáu, Ana y María Paciencia (esta fue finalmente la única que entró carmelita), o, en su defecto, otras hijas de Pedro Santapáu e incluso hijas de Ana —si se llegara a casar y las tuviera—, y si ninguna de ellas quisiera ser monja, entraría una hija de Juan Cueva o Isabel Arascués, también sobrina suya. Tantas aclaraciones se justifican porque en el mismo documento Ana Santapáu prohíbe incluir entre las escogidas a las hijas de Sebastián Canales y añade que, si se encuentra un documento que las admita, estará hecho contra su “voluntad e intención”.⁷

Por lo que hace al marido, la versión impresa de la historia de las carmelitas re-dactada por el padre Ramón de Huesca (1797: 98) presenta a la fundadora como viuda

⁴ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante, AHPZ), proceso a instancia de Guillén Cleriguet, menor, notario y familiar del Santo Oficio, contra Tomás Bolea y Juan de Canales, notario y ciudadano de Huesca, Inquisición, 43/2. En el folio 41v consta que el acusado fue apresado en casa de Sebastián Canales.

⁵ Sin embargo, Carlos Garcés, quien da a conocer estos procesos (2019: 161-162), piensa que eran personas diferentes.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Huesca (en adelante, AHPHu), not. Juan Crisóstomo Canales, 1621, n.º 1333, f. 114r.

⁷ AHPHu, not. Juan Francisco Maza Lizana, 1622, n.º 1272, ff. 7r-9r.

de Juan Garcés; no obstante, el apellido ha de proceder de un error de imprenta, pues, como señalé en su momento, en las notas manuscritas de dicha obra figura el apellido Garay, que es el correcto (BPEH, ms. 69: 215, y Fontana, 1998: 75). Para comprobarlo no hace falta más que acudir a los documentos relacionados con el caso: en su donación de hacienda *inter vivos* en favor de los frailes del Carmen mencionada antes, Ana Santapáu dice ser viuda de Juan Garay, maestro, según declara en el también citado documento del 11 de junio de 1622.⁸ No se indica ahí dónde desarrolló Garay su carrera docente, pero sí sabemos que hizo su último testamento el 6 de junio de 1613 ante el notario Juan Vicente Malo, muy poco antes de morir, pues ya estaba incapacitado para firmar.⁹ Esta escritura hace a Garay natural de Tornos (entonces perteneciente a la Comunidad de Aldeas de Daroca, Teruel) —lugar al que llama *patria mía*— e informa de que murió sin hijos y fue un hombre piadoso en extremo, pues dejó fundadas en diversas iglesias de la ciudad más de dos mil misas y suplicó ser enterrado en la capilla de la Vera Cruz de la iglesia del Carmen o, si no se le permitiera, en el entierro de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen, también en esa iglesia. Asimismo, el testamento permite deducir que Garay era un hombre de letras, pues buena parte del documento parece escrito de su puño y letra, y, por otra parte, da a conocer que tenía en su casa un estudio donde se encontraba un crucifijo grande, de unos sesenta centímetros, que deseaba legar a la iglesia de Tornos. La imagen de Cristo llevaba “una diadema sobre la cabeza de plata”, la cruz era de palo de Brasil y el “pie muy bueno”.¹⁰ El extremo cuidado con que dispone la asistencia de su alma, la parquedad de datos sobre su vida y su extrema devoción a Cristo crucificado hacen pensar en el perfil vital de un cristiano viejo.

Por otro lado, el hecho de que era maestro y la fecha de su último testamento son indicios suficientes para identificar al marido de Ana Santapáu con el maestro Garay de la Escuela de Gramática, centro vinculado a la Facultad de Artes de la Universidad de Huesca. Sabemos que en él y con ese nombre hubo un profesor en Artes de la clase de menores desde 1573 hasta su jubilación, que tuvo lugar en el curso 1611-1612, y, como indica José Arlegui (2005: 172 y 212), no aparece como profesor desde octubre de ese año, sin duda porque ya había muerto. La figura de Juan Garay ha trascendido no solo

⁸ AHPHu, not. Juan Francisco Maza Lizana, 1622, n.º 1272, f. 7r.

⁹ AHPHu, not. Juan Vicente Malo, 1613, n.º 3013, ff. 243v-250r.

¹⁰ AHPHu, not. Juan Vicente Malo, 1613, n.º 3013, f. 248r.

como profesor de Latín, sino por publicar una apología de la Universidad de Huesca (Balaguer, 1990: 282) y por dar continuidad a la historia de la ciudad encargada por el concejo, a sugerencia del escritor Juan Bautista de Lanuza en su predicación cuaresmal de 1595. La ciudad solicitó la obra al deán Felipe Puivecino, quien falleció en 1607 sin cumplir el encargo, y continuó la empresa, también a petición del concejo, Juan Garay, quien murió —ahora sabemos que en 1613— dejándola inconclusa. Sin embargo, unos años después la obra estaba acabada y lista para ser publicada. El 30 de septiembre de 1618 su autor definitivo, Francisco Diego de Aínsa, la presentó a la corporación municipal y solicitó que, tras ser revisada por personas doctas y graves, se publicara. Se hizo relación entonces de los pormenores del caso: que Aínsa había recibido parte de los “papeles” de Garay y, para que “no quedase sepultado el trabajo que en esto había puesto” el citado maestro, él había “añadido más de otras dos partes” hasta terminarla “y esto con sumo cuidado y extraordinaria diligencia” (Arco, 1952: 173). Cumplidos los requerimientos, en 1619 se dio a la imprenta la famosa obra *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*.

UN ACUERDO ENTRE MUJERES

La orden escogida por la fundadora se ajustaba perfectamente al ideal de virtud trazado por los cristianos viejos para sí mismos. Aunque mendicante, la orden del Carmen tenía orígenes eremíticos y sus reformadores del siglo XVI —el general Rubeo y santa Teresa de Jesús— priorizaron la contemplación y una vida de austeridad. Por otro lado, el Carmen ya contaba en la ciudad de Huesca con un convento de frailes, al que eran afectas familias de tanto abolengo como los Urriés, señores de Nisano. Precisamente Juan de Urriés hospedó en su casa durante tres días a las monjas venidas de Sariñena, Valencia y Zaragoza para fundar el nuevo convento de monjas carmelitas el 12 de junio de 1622, fecha en que se trasladaron a su convento provisional junto con las novicias de Huesca, entre ellas la fundadora (Ramón de Huesca, 1797: 100).

No sabemos desde cuándo Ana Santapáu acariciaba este proyecto, pero puede que el último testamento de su marido (1613) ya aluda a él, pues cuando el testador cede a su esposa “toda la ropa de lino y los colchones y mantas que ay en casa” se refiere a “lo que ella piensa o dejara dispuesto de la casa y parte de sus bienes”. Es decir, quizás ya estaba previsto que esos enseres domésticos se destinaran, junto con la vivienda del matrimonio y otras propiedades, a un convento. No obstante, todo apunta

a que para llevar a cabo este propósito Ana Santapáu tendría que resolver previamente algunas cuestiones legales. Según se indica en un documento de 1614 que se mencionará después,¹¹ los esposos habrían contraído matrimonio en 1570 a título lucrativo, es decir, en régimen de gananciales, un enlace que, al menos para Ana Santapáu, no sería el primero, pues en ese momento ya debía de contar cuarenta y ocho años. Según se desprende de la frase mencionada en el testamento de su marido, posiblemente Ana tenía pleno dominio sobre la casa de la calle de la Magdalena porque sería suya antes de contraer matrimonio, pero solo debía de ser propietaria proindiviso de la mitad de lo que la pareja hubiera obtenido durante su vida, lo que le dificultaría mucho disponer de esa parte en su totalidad.

En su último testamento, Garay, después de dejar perfectamente estipulada una cuantiosa asistencia para su alma, se ocupó de los asuntos materiales. Legó —con ciertas condiciones— dinero a un hombre y a una mujer —procedente del hospicio— que servían en su casa e hizo usufructuaria a su mujer, quien, a su vez, se encargaría de costear todos los sufragios espirituales por él establecidos. Después, a la muerte de la viuda debían heredar Isabel y María Blasco, hijas de una sobrina de Garay, María Blasco, domiciliada en el citado lugar de Tornos. A la primera, habitante en Santed (Comunidad de Daroca, Zaragoza), le dejó todos sus bienes en Huesca con la obligación de dar 1000 sueldos a cada una de las dos hijas de su hermana María, y a esta, habitante en Tornos, le legó lo que heredó de sus padres en ese lugar. Como ejecutores testamentarios Garay nombró a mosén Dionisio Moreno —racionero de la iglesia parroquial de Apiés—, a mosén Pascual Abanto —rector de la iglesia de Bentué—, a Domingo del Rey y a su cuñado, Pedro Santapáu, quienes debían hacer inventario y tasación de todas las pertenencias muebles e inmuebles.

Todo parecía perfectamente atado, pero, sin invalidar este testamento, Ana Santapáu dio un giro a la última voluntad de su marido, de manera que muy pronto pasó de ser propietaria de la mitad a ser dueña de todos los bienes habidos en el matrimonio. Para ello llegó a un acuerdo con la heredera legal, Isabel Blasco, muy conveniente para las dos. El 24 de enero de 1614 Isabel Blasco, viuda de Domingo Sebastián y domiciliada en Santed, reconoció: “a mí es más útil se haga luego la división de los dichos bienes”. Dijo

¹¹ AHPHu, not. Juan de Cuevas, 1614, n.º 1282, f. 11v. Sin embargo, no consta ese documento en el índice del protocolo correspondiente, protocolo que, por otra parte, no se conserva completo.

también que Ana Santapáu, por hacerle “buena obra” había decidido “ceder el usufructo que tenía en los dichos bienes”. Por tanto, “de voluntad de las dos”, se había hecho tasación y Ana Santapáu le había comprado la mitad de lo tasado por 10 000 sueldos más una mula castaña de siete años. En el momento de la firma del acuerdo, Ana, probablemente, entregó a Isabel 2000 sueldos más la mula, y consta que se obligó en comanda a pagar el resto en tres plazos anuales hasta el 24 de enero de 1617.¹²

Desde luego, el acuerdo era beneficioso para ambas. Para Isabel Blasco recibir una importante cantidad en efectivo y al cabo de poco tiempo era una opción mucho más atractiva que contar con una herencia aplazada (no se podía saber cuánto tiempo duraría la ya muy larga vida de la usufructuaria Ana Santapáu) e integrada por bienes indivisos ubicados en una ciudad, Huesca, muy lejos de su residencia. Le resultaría más ventajoso obtener un precio justo previa tasación que tratar de vender esos bienes —seguramente después de llegar a un acuerdo con el heredero de la parte de Ana Santapáu— cuando por fin le correspondieran legalmente. Parece claro, en cualquier caso, que una viuda en su situación difícilmente iba a poder gestionar directamente esa herencia porque estaba muy lejos de su domicilio y en una ciudad donde no debía de tener parientes ni conocidos. En definitiva, con ese arreglo Isabel se liberaba de deudas y compraba seguridad: podía entregar, como había estipulado Garay en su testamento, los 2000 sueldos a las hijas de su hermana y, además, contar con un dinero que le permitiría contraer matrimonio otra vez. Ciertamente, no sabemos si tener una dote para casarse de nuevo estaba en sus planes, pero, desde luego, lo hizo, pues el 5 de febrero de 1617 el matrimonio formado por Domingo Rabadán e Isabel Blasco, vecinos de Used (Comunidad de Daroca, Zaragoza), reconoció haber recibido el último plazo adeudado por la viuda de Garay.¹³ En cuanto a Ana Santapáu, después de sufragar los legados píos de su marido, ser la propietaria legal de todos bienes del matrimonio le permitiría disponer a voluntad de ellos para fundar el convento de carmelitas.

No obstante, no se apresuró. En 1621, cuando finalmente hizo su donación al Carmen, tendría noventa y nueve años y llevaría viuda más de ocho, aunque, sin duda, gozaba de buena salud. El 25 de marzo cedió a los frailes la casa donde habitaba en la calle de la Magdalena, un hortal con su abejar —muy próximo a la citada casa—,

¹² AHPHu, not. Juan de Cuevas, 1614, n.º 1282, ff. 11r-15r.

¹³ AHPHu, not. Juan de Cuevas, 1614, n.º 1282, f. 14v.

cuatro campos —dos en el término de la Alguerda, uno en el de Coliñenigue y otro en Miquera—, un censal de 600 sueldos de pensión sobre el concejo de Loscorrales y una alcabala de 240 sueldos por unas casas donde vivía el zapatero Jusepe Atuyac. A esto se sumaba un servicio de plata labrada de 100 onzas de peso (2,83 kg), más enseres de casa y 20 000 sueldos. Impuso como condición que los frailes construyeran “un monasterio de carmelitas calzadas en la [...] ciudad de Huesca o en sus términos” —donde debían acogerla a ella y a dos mujeres de su elección, como se ha dicho—; en caso de no darse cumplimiento a tal deseo, entregaría sus bienes a la ciudad con el mismo propósito (Fontana, 1998: 200). El total se aproximaría mucho a los 60 000 sueldos en los que el padre Ramón de Huesca (1799: 99) valoró el legado.

LA CASA DE ANA SANTAPÁU, PRIMERA RESIDENCIA DE LAS CARMELITAS

Acerca de las gestiones para el nuevo establecimiento, después de realizada la solicitud de apoyo ante la corporación municipal, tuvieron que pasar unos meses antes de que el concejo tomara una decisión favorable, pero finalmente el 13 de octubre de 1621 se comprometió a prestar su apoyo al que sería el sexto convento de monjas carmelitas de la provincia de Aragón. Lo precedían el de Valencia —establecido en el siglo XVI—, el de Sariñena —de 1612— y el de Zaragoza —de 1615—.

Desde el primer momento se pensó en la casa de la fundadora situada en la calle de la Magdalena, ahora Pedro IV, como primer asentamiento de la comunidad. No obstante, la vivienda era pequeña y elevado el costo para dotarla de los elementos indispensables para la clausura, y además tenía por vecina una residencia de estudiantes. Ante estos inconvenientes, el concejo se planteó, antes de proceder a su reforma, dos alternativas totalmente opuestas: acomodar a la comunidad junto a otra iglesia de la ciudad con poco culto, como San Vicente el Alto, San Salvador o San Miguel —el lugar de su destino permanente—, o bien, para amortizar gastos, convertir la casa de la calle de la Magdalena en residencia definitiva. No prosperaron esas opciones, la primera por no encontrarse local adecuado junto a esas iglesias y la segunda porque ello habría supuesto incorporar dos inmuebles situados en el otro lado de la calle de la Magdalena mediante un paso subterráneo: la iglesia de la Magdalena, reedificada en 1604, y la casa contigua de las hermanas recogidas (Fontana, 1998: 77-78), a las que el cuartón había cedido la iglesia desde su instalación, hacía pocos años, en 1617 (Aínsa, 1619: 586-587). Como muchas freiras y beatas, estas hermanas debieron de

desaparecer pronto al no aceptar la clausura estricta obligada para religiosas profesas por el Concilio de Trento en 1563 (capítulo v de la sesión xxv) e impuesta con carácter universal por dos constituciones de Pío V, *Circa pastoralis* y *Regularium personarum* (ambas de 1566), de tal manera que las casas de religiosas que no la aceptaran se verían sometidas a una progresiva extinción (Jerez Riesco, 1991: 73).

No iba a ser este el caso de las carmelitas oscenses, a quienes desde el principio se les facilitó lo necesario para que guardaran clausura en el lugar escogido. Ante las dificultades para encontrar uno completamente idóneo, se dio continuidad a la primera idea: remodelar la casa de Ana Santapáu mientras se construía un nuevo y definitivo edificio —financiado en su mayor parte por el canónigo Jerónimo Ribera— anexo a la iglesia de San Miguel. Este responde a una estructura poco frecuente porque carece de claustro. Posee un patio interior denominado *luna* que, como resulta habitual en este ámbito propio de la arquitectura doméstica, no tiene la galería característica de un claustro. En el convento de la Encarnación se llama *claustrós* a los grandes pasillos delimitados por la fachada posterior del edificio —prolongada con alas laterales y abierta hacia poniente—, articulada en la planta baja por arcos, pero ciegos hasta que en fecha muy reciente se abrieron para aumentar la luz en los corredores y evitar humedades. También es muy significativo que, entre otros, el convento de la Asunción de Huesca —fundado en 1656 al dividirse la comunidad de carmelitas y acondicionado en pleno casco urbano— reproduzca exactamente la misma distribución con luna y fachada posterior con alas laterales que abrazan un jardín. Si, como parece, la ausencia de claustro no es accidental —es decir, no es producto de una obra inacabada—, este rasgo puede ser un préstamo de la arquitectura civil de la época, como ya se había apuntado (Fontana, 1998: 89-90) y aprovecharse para hacer evidente el carisma eremítico de la Orden del Carmen, al destacar la celda privada del ermitaño —de la ermitaña en este caso— en lugar del claustro identitario de la vida en comunidad.

Pero regresemos a la vivienda provisional de las monjas. El concejo, en un pacto firmado con el convento del Carmen el 13 de octubre de 1621, asumió el “gasto necesario para clausurar” la casa de Ana Santapáu (Fontana, 1998: 76 y 203), y poco después, el 1 de diciembre, para cumplir su compromiso, concertó con el maestro Antón de Mendizábal las obras necesarias por 7500 sueldos. Se trataba de una vivienda distribuida en dos o tres niveles en altura, con habitaciones ordenadas en torno a una luna o patio y que contaba con un mirador como remate, al menos, en la fachada principal. Además, poseía caballeriza y bodega, más un huerto pequeño en la parte posterior

y otro, seguramente mayor y con un abejar, adosado en el lado norte y también con acceso por la calle de la Magdalena. El acondicionamiento mencionado priorizó al máximo el cerramiento de cada uno de los espacios y la sensación de recogimiento. Todas las ventanas que daban al exterior fueron tapiadas o reducidas de tamaño y las que se abrieron nuevas por la redistribución interior fueron diseñadas para dar luz, no para proporcionar vistas. Por otro lado, se subieron las tapias del corral pequeño y se habilitó una portería en el lugar de otro corral en conexión con el locutorio. La estructura interior también fue muy alterada: los pisos se modificaron, la bodega y la caballeriza desaparecieron como tales para habilitar en ellos el dormitorio de profesas y el noviciado, respectivamente, y el patio o luna se inutilizó para instalar la iglesia con el coro dispuesto hacia la parte de un callejón que limitaba la propiedad por el sur.

Al cabo de unos meses, en mayo de 1622, la obra estaba lista para ser revisada por Juan Martínez de León, quien solicitó algunas adecuaciones más por valor de 2000 sueldos, mejoras que debieron de hacerse a la brevedad, pues la nueva comunidad carmelita se constituyó como tal en la casa de Ana Santapáu el 12 de junio. Allí permaneció durante doce años (1622-1634), aunque el lugar nunca fue de su agrado por demasiado corto e insalubre. Adaptar los locales para una comunidad regular que en 1632 estaba formada por veinte monjas (Fontana, 1998: 213-214) había supuesto concentrar al máximo las dependencias y reducir al mínimo la luz y la ventilación. La sensación de encierro debía de ser máxima, porque, al estar dentro de los muros de la ciudad, no contaba con huerta (BPEH, ms. 69: 208). En 1633, poco antes de dejar su residencia, las monjas se referían a ella como “cárcel tan estrecha” (Fontana, 1998: 87) e informaban de que durante sus once años de permanencia habían muerto doce religiosas, entre ellas, en 1631, la fundadora a los ciento nueve años, según se asentó en la documentación del convento que utilizó para su crónica el padre Ramón de Huesca (BPEH, ms. 69: 208).

En 1634, cuando las monjas abandonaron la casa, esta ya no les pertenecía. El 22 de noviembre de 1632 —con asistencia del prior del Carmen de Huesca, fray Vicente Pérez de Rúa, y de su benefactor, el canónigo Jerónimo Ribera— la comunidad la vendió a los jurados y el merino de Jaca, ejecutores testamentarios y administradores de los bienes y las fundaciones del baile Martín Bandrés, por 17 000 sueldos jaqueses.¹⁴ Seguramente la finalidad de esta venta era acelerar el cambio de habitación, pues las

¹⁴ AHPHu, not. Pedro Santapáu, 1632, n.º 1.312, ff. 347-348, transcrito en Fontana (1998: 213-214).

monjas se comprometieron en el documento a dejar su vivienda al inicio del siguiente curso escolar, es decir, el 18 de octubre (día de San Lucas) de 1633.¹⁵ No obstante, por diferentes ajustes necesarios en su edificio permanente, no pudieron cumplir ese plazo y el colegio de Santa Orosia no ocupó las instalaciones del pequeño convento hasta 1634.

Como explica el padre Ramón de Huesca (1797: 252-253), el colegio de Santa Orosia fue una fundación de Martín Bandrés establecida en Jaca en 1610 con el título de *seminario* que se trasladó a Huesca por contar con universidad. Y efectivamente, los encargados del legado del mencionado benefactor encontraron en la antigua residencia de religiosas un lugar muy adecuado por estar ya habilitado para alojar a varios individuos con intereses comunes y por hallarse próximo a la Zuda, antiguo palacio de los reyes aragoneses y sede de la Universidad de Huesca desde comienzos del siglo XVI.

UNA CASA DE UBICACIÓN IMPRECISA

En opinión de Juan José Generelo (2004: 74 y 76), el edificio del colegio de Santa Orosia, que se arruinó a comienzos del siglo XIX, estaba situado en la esquina de la calle Pedro IV con la de Nuestra Señora de Cillas. Quizás por no estar ya en funciones, los planos de la ciudad confeccionados en la segunda mitad del XIX no se hicieron eco del colegio: no figura en el de José Secall (1861) ni en el realizado por el Estado Mayor del Ejército (1885) ni en el de Dionisio Casañal (1891). Según Ricardo del Arco (1922: 125), todavía en 1922 se conservaba el edificio en la calle Pedro IV —concretamente dice: “está el ex Colegio real de Santa Orosia”—, entonces adaptado para viviendas particulares, pero Del Arco no proporciona su ubicación. No obstante, lo más probable es que, aunque ese hubiera sido su deseo, no lo habría podido hacer porque, de acuerdo con lo que ahora sabemos, la casa a la que se refería no era la correcta.

Antonio Naval desde hace muchos años ha sugerido un emplazamiento para el citado colegio. En su tesis doctoral sobre la arquitectura y el urbanismo oscenses, defendida en 1979 (Naval, 1980: [1007]), lo sitúa en el número 48 de la calle Pedro IV. Lo mismo hace en la reciente revisión de ese trabajo (*idem*, 2016: 260), donde presenta como referencia un edificio religioso en el primer plano conservado de la ciudad, del

¹⁵ El inicio del curso se estableció ese día en la recopilación de los estatutos aprobada el 3 de diciembre de 1583 (Arlegui, 2005: 29).



Posible ubicación del antiguo colegio de Santa Orosia en el número 48 de la calle Pedro IV, según Antonio Naval.



Posible ubicación del antiguo colegio de Santa Orosia en los números 52-54 de la calle Pedro IV, según la tradición conocida por los vecinos.

(Fotos: M.^a Celia Fontana Calvo)

siglo XVIII, realizado a mano alzada y conservado en el Museo de Huesca. Después, en su trabajo sobre los establecimientos vinculados a la Universidad Sertoriana (*idem*, 2020: 75) justifica concretamente su propuesta de esta forma:

Se sabe que el edificio estaba en la calle actual de Pedro IV, pero no se puede situar con exactitud [...]. En esta calle hay una casa en posición retranqueada con respecto a la alineación de la calle. No consta que por esta parte hubiera ninguna casa solariega o destacada que sería razón para haber buscado un signo de distinción dejando libre un espacio en su fachada. Quizá pueda ser el lugar donde estuvo el colegio de Santa Orosia.

Y en su último trabajo sobre el patrimonio mueble e inmueble de la Huesca desamortizada (*idem*, 2022: 60) vuelve a aludir a “una señal que aparece en el plano del siglo XVIII”.

Por otro lado, los vecinos de la calle Pedro IV tienen su propia versión sobre el tema.¹⁶ En su opinión, el antiguo colegio se encontraba en los actuales números 52-54 de dicha calle, inmuebles con fachada alineada a la vía pública, inmediatos al señalado por Naval. Esta hipótesis también parece tener en cuenta la antigua referencia planimétrica. De hecho, el plano del siglo XIX con la división parroquial de la ciudad (Archivo Diocesano de Huesca) identifica la construcción religiosa señalada en el plano del XVIII con el letrero “Colegio de Sta. Orosia”. Seguramente a esa altura de la calle pensó Del Arco que se encontraba el antiguo colegio.

Independientemente, además de estos planos a mano alzada, poseemos dos referencias documentales útiles para ubicar con precisión la antigua casa de Ana Santapáu —después convento de carmelitas y finalmente colegio de Santa Orosia—, y estas no concuerdan con los testimonios gráficos. En primer lugar, la casa figura en la citada cesión de bienes de Ana Santapáu, fechada del 25 de marzo de 1621, una lista de propiedades urbanas y rústicas que comienza así:

Primo una cassa sittia en la presente ciudad de Huesca y calle de la Madalena, que conffrenta con calle pública y casas de Martín Tafalla, ítem así mismo un hortal con su abejar que confrenta con güerto y corrales y cassa de los herederos de Julián de Alfaro, calle pública y el muro. (Fontana, 1998: 200)

¹⁶ Agradezco especialmente a sor M.^a Blanca de la Eucaristía Barril que me trasladara la información al respecto facilitada por Antonio Muro el 23 de noviembre de 2022.



Plano de Huesca del siglo XVIII (detalle). Calle Pedro IV e inmediaciones de la iglesia de la Magdalena, donde Antonio Naval (2022: 60) sitúa el colegio de Santa Orosia. (Museo de Huesca)



Plano de Huesca del siglo XIX (detalle). Calle Pedro IV con la iglesia de la Magdalena y el colegio de Santa Orosia. (Archivo Diocesano de Huesca. Foto: Javier Blasco)

Más adelante, en el documento de venta del edificio anterior a las autoridades jaquesas, fechado el 22 de noviembre de 1632, se actualizaron sus colindancias. Se menciona entonces:

una cassa que de presente es convento nuestro con su corral y ortal a ella contiguos, que confrentan con la calle de la Madalena, con callejón que no tiene salida, con cassa de Ana Bueno, con calle que sale al palacio del rey, con casa de los herederos de Martín de Senés, alias Tafalla, con corral de Miguel de Viscasillas, ítem un güerto frontero a las dichas cassas que confrenta con dicha calle de la Madalena, con el muro de la ciudad y con cassa y corrales de Thomás de Alón, con cassa y corrales de los herederos de Julián de Alfaro. (Fontana, 1998: 214)

De lo anterior se deduce que la casa de las monjas tenía un corral lateral anexo y que ambas fincas lindaban con la calle de la Magdalena y con otras vías públicas, lo que invalida las propuestas de ubicación anteriores en las que el inmueble solo limitaba con la calle Pedro IV. Como especifica el documento de 1632, el conjunto también colindaba con “la calle que sale al palacio del rey”, que ha de ser la actual de Nuestra Señora de Cillas, y con un callejón, entonces sin salida. Este callejón era conocido en la época como *de Ana Bueno*, por la propietaria de la residencia de estudiantes a la que daba acceso, y en la actualidad se denomina *callejón Pedro IV*. Hasta la instalación de las monjas este espacio estaba cerrado solo por la parte de la Zuda, pero la vecindad con la residencia de estudiantes dio tantos problemas a las monjas que el 15 de mayo de 1625 las partes —las carmelitas y Ana Bueno— alcanzaron un acuerdo



Las imágenes en conjunto, de derecha a izquierda, muestran el callejón Pedro IV (cerrado con puerta de uralita) y los números 58-66 de la calle Pedro IV, inmuebles construidos en el solar del antiguo colegio de Santa Orosia. (Fotos: M.^a Celia Fontana Calvo)



Fachada norte del número 66 de la calle Pedro IV, uno de los inmuebles construidos en el solar del antiguo colegio de Santa Orosia.



A la izquierda, restos de la antigua iglesia de la Magdalena, en la calle Pedro IV, frente a la primera residencia de las carmelitas calzadas. A la derecha, casa actual donde debía de encontrarse en el siglo XVII la primera residencia de las carmelitas, muy cerca de la torre y de otros restos del antiguo palacio real o Zuda, sede de la Universidad de Huesca desde principios del XVI.

(Fotos: M.ª Celia Fontana Calvo)

para cerrar el callizo también por la parte de la Magdalena. Eso supuso, como indica el documento correspondiente, cambiar en la residencia de estudiantes el acceso y las ventanas (Fontana, 1988: 79-80 y 212-213).

CONCLUSIONES

Al final de su vida Ana Santapáu, casi centenaria y sin descendientes directos, hizo como tantas viudas de su época con posibles: terminar sus días en la religión, aunque, en su caso, no se conformó con ingresar en un convento, sino que utilizó su patrimonio en una nueva fundación. Casada a los cuarenta y ocho años —probablemente en segundas nupcias— con el maestro en Artes Juan Garay —y, al parecer, en régimen de gananciales—, tras el fallecimiento de su marido supo aprovechar ciertas condiciones para hacerse propietaria de todos los bienes del matrimonio para legarlos, junto con la casa de la calle de la Magdalena, a la Orden del Carmen con la finalidad de fundar un convento. En la época, las fundaciones conventuales estaban vinculadas a las políticas de prestigio, promoción y proyección social (Atienza, 2008: 307), algo que sin duda quiso para ella y para su familia Ana Santapáu, además de ofrecer la posibilidad de tomar estado religioso, si era su deseo, a las hijas de su hermano Pedro Santapáu. Por otro lado, la orden escogida, aunque mendicante, tenía orígenes eremíticos y su carisma fundamental, retomado en la reforma del siglo XVI, era la vida contemplativa, unida a la penitencia y la ascesis, valores que se habían convertido en señas de identidad del hombre virtuoso y, por derivación, de los cristianos viejos.

Este artículo también ubica en el plano urbano la primera residencia de las carmelitas en Huesca. Los documentos de la época y los planos tardíos apuntan a diferentes puntos, pero hoy estamos en condiciones de asegurar que en el plano del siglo XVIII se situó mal el colegio de Santa Orosia —antes convento de las carmelitas— y que ese error se trasladó a la demarcación parroquial posterior, donde con toda claridad se presenta ese inmueble en la mitad de la calle Pedro IV. Mucho más fiables que unos dibujos a mano alzada son las confrontaciones señaladas en la época ante notario, y gracias a ellas podemos situar el inmueble —como hizo Juan José Generelo— en los actuales números 58-66 de la calle Pedro IV —fincas que en plano de 1891 están marcadas con los números 50-56 de dicha calle— más el accesorio número 2 de la de Nuestra Señora de Cillas. Ese accesorio debe de corresponder al abejar que confrontaba en su momento con el muro de la ciudad y cuyas piedras, una vez derribado, se incorporaron a la parte

baja del inmueble actual. Es decir, el primer convento de las carmelitas de Huesca estuvo justo enfrente de la antigua iglesia de la Magdalena —de la que hoy solo quedan algunos restos: fragmentos de muros, pilares, columnas y arcos de diferentes épocas, estilos y materiales—, en esquina con la calle de Nuestra Señora de Cillas.

MANUSCRITO

BPEH, ms. 69 = Biblioteca Pública del Estado de Huesca, RAMÓN DE HUESCA, *Anotaciones para preparar su Teatro histórico de las Iglesias de Aragón. Archivos de Huesca* <https://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=141918>.

BIBLIOGRAFÍA

AÍNSA E IRIARTE, Francisco Diego de (1619), *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca, Pedro Cabarte.

ARCO Y GARAY, Ricardo del (1922), *Las calles de Huesca*, Huesca, Tall. Tip. de la viuda de J. Martínez.
— (1952), “El historiador de Huesca Francisco Diego de Aynsa”, *Argensola*, 10, pp. 167-178.

ARLEGUI SUESCUN, José (2005), *La Escuela de Gramática en la Facultad de Artes de la Universidad Sertoriana de Huesca (siglos XIV-XVII)*, Huesca, IEA (Colección de Estudios Altoaragoneses, 49).

ATIENZA LÓPEZ, Ángela (2008), *Tiempos de conventos: una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons.

BALAGUER SÁNCHEZ, Federico (1990), “La Universidad y la cultura en la Edad Moderna”, en Carlos LALIENA CORBERA (coord.), *Huesca: historia de una ciudad*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, pp. 275-292.

FONTANA CALVO, M.^a Celia (1998), *Las clausuras de Huesca durante el siglo XVII*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca.

GARCÉS MANAU, Carlos (2019), “Inquisición, burdel y limpieza de sangre: el canónigo Tomás Fort y su capilla de la catedral de Huesca”, *Argensola*, 129, pp. 147-174.

GENERELO LANASPA, Juan José (2004), “El fin de la Universidad Sertoriana”, en Juan José GENERELO LANASPA y María RIVAS PALÁ (coords.), *Huesca, siglo XIX: la ciudad vivida, la ciudad soñada*, catálogo de exposición, Zaragoza, Gobierno de Aragón, pp. 75-87.

JEREZ RIESCO, José Luis (1991), *Don Cristóbal de Rojas y Sandoval: su personalidad como obispo, como conciliar en Trento y como legislador sinodal*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid <<https://eprints.ucm.es/id/eprint/52106/1/530649205X.pdf>>.

NAVAL MAS, Antonio (1980), *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

— (2016), *Huesca, urbs: desarrollo de su arquitectura y urbanismo*, Huesca, ed. del autor.

- NAVAL MAS, Antonio (2020), “Huesca, ciudad universitaria a lo largo de su historia”, en Pablo CUEVAS SUBÍAS (coord.), *La Universidad de Huesca (1354-1845): quinientos años de historia*, Zaragoza / Alcañiz, PUZ / Instituto de Estudios Humanísticos, pp. 61-85.
- (2022), *Huesca, ciudad desamortizada: desamortización, Universidad Sertoriana y patrimonio artístico*, Huesca, ed. del autor.
- RAMÓN DE HUESCA (1797), *Teatro histórico de las Iglesias del reino de Aragón*, t. VII: *Iglesia de Huesca*, Pamplona, Imp. de Miguel Cosculluela (ed. facs., Huesca, IEA [Rememoranzas], 2016).